

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Boletín por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	750 pts. trimestre
Provincia...	850 " "
Extranjero..	1000 " "

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 16.)

Junta municipal del Censo Electoral DE SALAS

Copia certificada del acta de los sorteos celebrados para la designación de los Vocales y suplentes que en el concepto de mayores contribuyentes, deben formar parte de la Junta municipal del Censo electoral.

D. Rogelio de Diego González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término, Certifico: Que de la reunión celebrada para la designación por sorteo de los vocales y suplentes que, en el concepto de mayores contribuyentes, deben formar parte de la referida Junta, ha sido formalizada el acta, que literalmente es como sigue:

«En la villa de Salas, á catorce de Octubre de mil novecientos nueve, siendo las quince se constituyó en el Salón de sesiones, local designado al efecto, D. Juan Fernández Menendez, á quien corresponde presidir la Junta del Censo electoral de este término, con el fin de proceder á los sorteos ordenados por los artículos 11 y 12 de la ley para la designación de los Vocales y suplentes que, en el concepto de mayores contribuyentes, deben formar parte de la mencionada Corporación durante el próximo período de su vida legal. Y hallándose también presentes D. Roman Diaz Sala, D. Manuel Gonzalez Salas, D. José Rodriguez Martinez y D. Gabiño Menendez Fernández, que componen la mayoría de la Junta municipal del Censo electoral de este término, se declaró abierto el acto previamente anunciado por edictos y citación individual, permitiéndose la entrada á cuantas personas tuvieron á bien presenciarlo.

Leídos por mí el Secretario los citados artículos de la ley y la lista de los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería que tienen voto para Compromisario en la elección de Senadores, se escribieron separadamente, en papeletas iguales, los nombres de los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería que, por figurar en

dicho concepto en la expresada lista, saber leer y escribir y no tener incapacidad alguna, reúnen las condiciones necesarias de elegibilidad. Dobladas dichas papeletas, introducidas en un globo y removidas convenientemente, se procedió por el Presidente á la extracción y lectura de cuatro de ellas, previa declaración hecha de que los nombres contenidos en las dos primeras extraídas serían los llamados á desempeñar los cargos de Vocales titulares y los de las dos últimas los de sus respectivos suplentes, por el orden de la extracción; obteniéndose el siguiente resultado: Para Vocales, D. Jesús Rebaque Fernandez, y D. Juan Diaz Fernandez.

Para suplente, D. Celestino García Escusa y D. David Menendez Tolivar.

Seguidamente y siguiendo igual procedimientos se sortearon los mayores contribuyentes por contribución industrial resultando proclamados vocales titulares D. Emilio Luis Fernández y D. Faustino Fernandez Rodriguez y sus suplentes D. José Menendez Gonzalez y don José Fernández Menendez.

Preguntado por el Sr. Presidente si contra las anteriores operaciones tenían los presentes que producir alguna reclamación ó protesta, ninguna se formuló.

En su virtud, quedaron proclamados, en el concepto que antes se ha expresado, D. Jesús Rebaque Fernandez, Vocal de la Junta municipal del Censo electoral de este término; suplente del mismo, D. Celestino García Escusa; Vocal don Juan Diaz Fernández: como su suplente, D. David Menendez Tolivar, vocal D. Eusebio Luis Fernández, u suplente D. José Mendez Gonzalez; vocal D. Faustino Fernández Rodriguez, como su suplente don José Fernandez Menendez.

Y con esto se dió por terminado el acto, levantándose la presente, que suscriben los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Siguen las siguientes firmas: — Presidente, Juan Fernandez; vocales, José R. Martinez, Manuel G. Salas. G. Menendez, Román D. Sala.—El Secretario, Rogelio de Diego.

Para que conste, y á los efectos que están prevenidos, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente en Salas á catorce de Octubre de mil novecientos nueve.—El Secretario, L. Rogelio de Diego.—V.º B.º—El Presidente, Juan Fernandez.

R. al núm. 4.222

DE RIBADEDEVA

Certificado del acta del sorteo de los vocales de la Junta municipal del Censo electoral de Ribadedeva, por concepto de mayores contribuyentes por contribución industrial, impuesto de utilidades ó de minas.

En la sala capitular del Ayuntamiento de Ribadedeva, á primero de Octubre de mil novecientos nueve, reunida en la misma la Junta municipal del Censo electoral de este término, con asistencia del Presidente D. Manuel García García, de los vocales D. José Fernandez Abascal, D. Manuel Gestera Gester, D. Manuel Perez Perez, y D. José de Caso Gonzalez, suplente, y del infrascrito Secretario del Juzgado municipal, y como tal de dicha Junta, siendo para la hora de las diez, señalada para la reunión pública que determina el párrafo tercero de la regla décimasexta de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, para la aplicación de la vigente ley Electoral, al objeto de designar por sorteo los dos vocales que, por concepto de mayores contribuyentes por contribución industrial, impuesto de utilidades ó de minas, con voto de compromisarios en la elección de Senadores, han de formar parte de la citada Junta municipal del Censo electoral, así como de los dos suplentes, previa citación á aquellos por medio de papeleta y edicto, abiertas las puertas del salón y anunciado el acto, han concurrido los mayores contribuyentes por dicho concepto.

Dicho Sr. Presidente expuso haber recibido el certificado que previene el párrafo 2.º de la regla décimacuarza de la citada Real orden, el cual precisa tener en cuenta para que, en cumplimiento del caso 4.º del apartado del artículo 11 de la ley Electoral relativo á los vocales de la Junta municipal del Censo, sean designados, mediante sorteo, dos de los individuos contenidos en la citada certificación para formar parte como Vocales de esta Junta, y otros dos como suplentes, mediante que unos y otros reúnan la circunstancias de saber leer y escribir.

Leída dicha lista ó certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, se procedió al sorteo para la designación de los Vocales anteriormente indicados, escribiéndose al efecto en papeletas iguales, tantos nombres como son los incluidos en la citada lista certificación, excepción hecha de los que actualmente desempeñan el cargo, por no poder volverlo á ejercer hasta pasados dos años, é introducidas en una urna destinada al efec-

to, manifestó el Sr. Presidente que los dos primeros nombres que se extrajeran serían los designados como Vocales y los dos últimos como suplentes.

Acto seguido y después de revolver la urna, el propio Sr. Presidente fué extrayendo una á una cuatro papeletas por el orden siguiente:

- 1.ª D. Joaquin Fernandez Alvarez Nava
- 2.ª D. Severino Sainz Fernandez.
- 3.ª D. Joaquin Lamero Fariñas.
- 4.ª D. Francisco Caso Rodriguez.

En su virtud el Sr. Presidente proclamó vocales de la Junta municipal del Censo electoral á los dos primeros D. Joaquin Fernández y D. Severino Sainz Fernández, y como suplentes respectivamente de los mismos á D. Joaquin Llamero y D. Francisco Caso, cuyos nombramientos ordenó se comunicasen inmediatamente á los interesados y que se remitiera esta acta original al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo y una certificación de la misma al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento del párrafo cuarto de la regla décimasexta, de la citada Real orden de 16 de Septiembre de 1907, quedando testimonio en la Secretaría de esta Junta.

De todo lo cual se levanta la presente acta, que después de leída firman los señores de la Junta conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.—Manuel Garcia.—José Fernandez.—Manuel Gestera.—Manuel Perez.—José Caso.—Francisco del Rivero.—Rubicado.

Es conforme con el acta original que en cumplimiento de lo mandado se remite en esta fecha al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, á la cual me remito y certifico en Colombres (Ribadedeva) á nueve de Octubre de mil novecientos nueve.—El Secretario de la Junta municipal del Censo electoral, Francisco del Rivero.—V.º B.º—El Presidente, García.

R. al núm. 4.226.

Comandancia de la Guardia civil DE OVIEDO

El día primero de Noviembre próximo, á las 12, se celebrará subasta pública en el local que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, para la venta de escopetas ocupadas por la misma á infractores de la ley de caza y de uso de armas.

Oviedo 15 de Octubre de 1909.—El primer Jefe, P. A., el segundo, Manuel Vives y Morey.

R. al núm. 4.225

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE OVIEDO

Trimestre 3.º de 1909

CUENTA del trimestre 3.º del año económico de 1909 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia en mi poder por el trimestre que sigue.

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

Table with 4 columns: Description, SALDO del trimestre anterior, OPERACIONES realizadas en este trimestre, and TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Rows include Rentas, Portazgos y barcajes, Donativos, legados y mandas, Repartimiento, Instrucción pública, Beneficencia, Ingresos extraordinarios, Arbitrios especiales, Empréstitos, Empeñaciones, Resultados, Ampliación, Movt.º fondos ó suplementos, and Reintegros.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Oviedo á 8 de Octubre de 1909.—El Depositario, Eugenio M. Riestra.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Oviedo á 8 de Octubre de 1909.—El Contador, Celestino G. Labrada.

Visto bueno.—El Presidente, C. Vega del Sella.

R. al núm. 4.221.

TESORERIA DE HACIENDA

PROVINCIA DE OVIEDO

plazo del año actual; admitiéndose en su consecuencia en esta Tesorería, ingresos por dicho concepto hasta el día 15 de Diciembre; siendo este plazo improrrogable.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo 12 de Octubre de 1909.

—P. El Tesorero, M. Astray.

R. al núm. 4.230

Comandancia de Marina de Gijón

Relación nominal de los inscriptos de la provincia marítima de Gijón, que cumplen 19 años de edad en el próximo de 1910, los cuales quedan sujetos al servicio de la Armada para el reemplazo de 1911.

TROZO DE GIJON

- List of names and family details for the Gijón section, including Claudio Manuel Fernandez Rodriguez, Emilio Aquilino Fernandez Castro, Salvador Iglesias Nachón, etc.

- List of names and family details for the Avilés section, including Jacinto Rodriguez Menendez, José Ramón y Rafaela, Romualdo Viña Piniella, etc.

TROZO DE AVILES

Angel del Valle Martínez de José y Fermína, de Muros. Román Agustín Rodríguez Alvarez, de Calixto y Amadora, de Cudillero. Silvino José Viza Soto, de Angel y Gumerinda, de Muros. Servando Ramón Cándido Fernández Campa, de Leopoldo y Casta, de Avilés. Manuel Novo Cuervo, de Manuel y Celedonia, de idem. Ramón Rodríguez, de Aurora, de San Esteban. Ismael Suárez López, de Delfina, de Cudillero. Ezequiel Méndez Vigo y Alvarez, de José y Elisa, de San Esteban. Robustiano Pérez, de Laureana, de Cudillero. Donato Fernández López, de Nicolás y Modesta, de Avilés. Ramón Sánchez Palacios, de Amador y Celsa, de Soto del Barco. Emilio González Blanco, de José y Consuelo, de San Esteban de Pravia. Generoso García García, de Segundo e Isabel, de Linares. José María Menéndez Menéndez, de Ramón y Severa, de Cudillero. Plácido José Calero Fernández, de Aniceto y Ángela, de Muros. Angel Calixto Martínez Pérez, de Fermín y Calixta, de Cudillero. Filadelfo Peláez García, de José y Rosa, de idem. Demetrio Severino Fernández Marqués, de Joaquín y Calista, de idem. Bernardo Gregorio López Bravo, de Manuel y Josefa, de idem. Saturnino Suárez Gijón, de Antonio y Saturnina, de La Arena. José Antonio Peón Vázquez, de José y Teresa, de Avilés.

Victor Méndez Villamil, de Demetrio, de Navia. Ramón Eusebio González Fernández, de Eusebio y Oliva, de Puerto de Vega. Jesús Suárez López, de Apolinar y Jesusa, de Ortiguera. Leandro Suárez Fernández, de José y Victoria, de Navia. Celestino González Suarez, de José y Dolores, de Meda. Jesús Andrés Pérez Villademoros, de Adolfo y Ramona, de Viavelez. Antonio Méndez González, de Manuel y Manuela, de Villapadre. José María Fernández García, de José y Generosa, de Ortiguera. Perfecto Jesús Gijón Pérez, de José y Rita, de Navia. Antonio Manuel Méndez Rodríguez, de José y Dominica, de Merniés. Benigno Rodríguez Rodríguez, de Rafael y Josefa, de Ortiguera. Severo Rodríguez Gutiérrez, de Castor y Teresa, de Barcia. Francisco Felipe González Iglesias, de José y Ramona, de La Guardia. Marcial Fernández Fernández, de Marcial e Irene, de Viavelez. Jesús Taborcias Fernández, de José y Rosalia, de La Caridad. Antonio Suárez Coronas y González, de Antonio y Sofía, de Luarca.

SECCION MUNICIPAL
Alcaldía de Langreo
Extracto de acuerdos tomados por la Corporación municipal en el mes de Septiembre último y que fué aprobado en sesión de 9 del actual.
Sesión del día 4.
Fué aprobada el acta de la sesión anterior.
Se aprobó el expediente del soldado Joaquín Torre García.
Se adjudicaron las subastas de arreglo del Puente de Molino Argués y camino del Lunguerú, a Manuel Fernández Rodríguez y José María Zapico, respectivamente.
Se acordó pase a la Comisión una instancia del Maestro de Sama, solicitando un auxiliar.
Se aprobó la recaudación en el mercado cubierto de la segunda quincena del mes de Agosto.
Idem el balance de contabilidad hasta fin de Agosto.
Se aprobaron y acordaron varios pagos.
Fué aprobado el proyecto y presupuesto del camino de Pajomah.
Se acordó adjudicar el material necesario para las Escuelas superiores de La Felguera.
Sesión del día 13.
Fué aprobada el acta de la sesión anterior.
Se acordó pase a la Comisión una instancia de Manuel Alvarez, pidiendo un socorro.
Idem otra del reservista Maximino Fernández Antuña, solicitando un socorro.
Se aprobaron y acordaron varios pagos.
Sesión del día 20.
Fué aprobada el acta de la sesión anterior.
Se acordó pase a la Comisión una instancia del reservista Benigno García solicitando un socorro.
Se acordó adquirir menaje para la escuela del Corralón.
Se aprobó la recaudación del mercado cubierto de la primera quincena de Septiembre.
Se acordó reformar la caldera del lavadero público de Sama.
Sesión del día 27.
Fué aprobada el acta de la sesión anterior.
Se acordó nombrar al Sr. Alonso (D. Gabino), para asistir en representación de la Corporación a la Junta carcelaria del partido.
Se aprobaron y acordaron varios pagos.
Fué aprobada una relación de avaloración de terrenos para el ensanche de la calle del Puente.
Para que conste expido la presente en Sama de Langreo a doce de Octubre de mil novecientos nueve.—Agustín Nicolau.—V.º B.º El Alcalde, Dorado.

Alcaldía de Las Regueras
Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último.
Sesión del día 7.
Se leyó y aprobó el acta anterior.
Para cumplimentar lo dispuesto en la Real orden de 26 de Abril último, referente a mejorar las condiciones pedagógicas de los locales de Escuelas.
Se acordó ejecutar los acuerdos de la Junta local de I. P. de 3 del actual, ordenando las reparaciones necesarias en cuanto lo permita el presupuesto.
Se señaló para la orden del día de la próxima sesión, la celebración del sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el corriente ejercicio, y la discusión de la reforma de las Ordenanzas municipales, con lo cual se levantó la sesión.
Sesión del día 14.
Abierta a la hora señalada se leyó y aprobó el acta anterior.
Se entra en la orden del día verificando el sorteo de los vocales asociados, cuyo resultado se publica por separado en cumplimiento al art. 68 de la ley Municipal.
Se acordó aprobar en principio el proyecto de reforma de las Ordenanzas, formación de expediente sobre enajenación de una parcela sobrante de la vía pública, sita en punto nominado Cotarín, que solicita Emilio González Florez vecino de Escamprero, para fabricar una casa; y se acordó señalar el día 25 del actual para el deslinde con Llanera, levantándose la sesión.
Sesión del día 21.
Se leyó y aprobó el acta anterior.
Se enteró la Corporación de una carta de D. E. G. M. por la que solicita prórroga hasta principios de Octubre próximo para el pago de los plazos vencidos que adeuda, acordando concedérsela.
Se acordó desestimar la instancia de D. A. S. F. sobre liquidación de sus cuentas.
Se enteró la Corporación de un escrito de D. José Fernández Moyano que pide varias certificaciones de acuerdos sobre la plaza de Médico titular.
Se acordó designar a los peritos D. José Valdés Alvarez y D. Manuel Alvarez Gonzalez para que en unión de la Comisión permanente del ramo giren una visita a los locales de escuela, formando los presupuestos de las obras de reparación de los mismos.
Se acordó desestimar la instancia de D. José Suarez, de Otero, sobre deslinde de un terreno que dice de su propiedad, interin no acompañe el correspondiente título.
Conceder 25 pesetas a la pobre enferma Leonor Alvarez Suarez, de Andallon, para ir a tomar aguas sulfurosas; y por último se acordó señalar para la orden del día de la próxima sesión las mociones presentadas por los Sres. Valdés Alvarez y Alvarez Fernandez sobre reparación de las fuentes públicas

(Continuará)

nominadas Del Caño, en Granda de Trasmonte, y Del Güeyo, en Balsera, respectivamente, y se levantó la sesión.

Sesión del día 28.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó pase á informe de la Comisión permanente de Policía urbana y rural, el escrito de D. José Suarez, sobre deslinde de un terreno proindiviso con más de D. Carlos Tamargo, que linda con camino público.

Se enteró la Corporación del informe de la Comisión de Instrucción pública y de los presupuestos de las obras de reparación de los locales de escuelas de Cogollo, Balsera, Soto y la de niñas de Santullano; así como de la necesidad de construir el de la elemental mixta de Biedes y el de igual categoría de Valduno, para lo cual se acordó excitar el celo de los respectivos vecinos, auxiliando al Ayuntamiento con materiales para la realización de dichas obras.

Quedó enterada la Corporación de las causas que motivaron la desavenencia entre las Comisiones de este concejo y Llanera sobre el deslinde de la línea divisoria.

Se acordó desestimar la instancia de D.^a Casimira Suarez Valdés, sobre deslinde y demarcación de la línea para construir una casa lindante con la carretera del Estado de Oviedo á Grado por ser de la competencia de la Oficina de Obras públicas de la provincia.

Oficiar al Sr. Alcalde de Llanera participándole la suspensión de la la nueva reunión de las Comisiones que interesaba para el día 1.^o de Septiembre próximo, ínterin no se aporten documentos fehacientes por una y otra parte, y su levantó la sesión.

Aprobado en sesión de esta fecha el precedente extracto á los efectos legales.

Las Regueras, 4 de Septiembre de 1909.—El Secretario, Felipe Tamargo.—V.^o B.^o—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

R. al núm. 3.934

Alcaldía de Llanera

El que suscribe, Secretario accidental del Ayuntamiento de Llanera.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra la Junta local de Reformas Sociales de este concejo, al folio trece, hay la que copiada literalmente dice:

«En las Consistoriales de Llanera, Octubre primero de mil novecientos nueve, reunida la Junta local de Reformas Sociales, con asistencia de los señores vocales D. Francisco Secades y Gonzalez Caces, Médico, D. Joaquín García Olay, Párroco, D. José Gonzalez Solares, D. Bernardo Diaz Menendez, D. Leoncio Lopez Diaz, don José Alvarez Laviada, D. José Lobo Gutierrez y D. Ramiro Diaz Menendez, vocales patronos y suplentes, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Belarmino Heres y Heres.

El Sr. Presidente dió cuenta del Real decreto de diecinueve de Sep-

tiembre último y que en cumplimiento á lo dispuesto en él había que proceder á la elección y nombramiento de un vocal de los que componen la Junta, para que como tal les represente en la Junta municipal del Censo Electoral, y puestos de acuerdo, acordaron nombrar por unanimidad para este cargo al vocal D. José Gonzalez Solares.

Se dió por terminado el acto y firman de que certifico.—Belarmino Heres.—Joaquín García Olay. Bernardo Diaz.—José Alvarez Laviada.—José Lobo Gutierrez.—Francisco Secades.—Leoncio Lopez.—Ramón Gonzalez Diaz.—José Gonzalez Solares.—Modesto Vazquez.

Y para que conste y remitir al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido el presente que visa el señor Alcalde en Llanera Octubre nueve de mil novecientos nueve.—Modesto Vazquez.—V.^o B.^o, B. Heres».

R. al núm. 4.228

Alcaldía de Salas

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre próximo pasado, aprobado por la Corporación el día cinco del actual.

Sesión del día 7

Se aprobó el acta de la sesión anterior, el balance de las operaciones de contabilidad de ingresos y pagos verificados hasta el día treinta y uno de Agosto último, del que resulta una existencia en caja de 105.632 pesetas y 30 céntimos. El extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Agosto próximo pasado.

Y la distribución de fondos por capítulos para las atenciones del presente mes y anteriores.

Se concedió licencia á D. Victor Fernández y Lopez para construir un muro en una finca de su propiedad sita en términos de Cornellana, con la condición de dejar más ancho al camino colindante.

Fueron aprobadas varias cuentas acordándose su pago.

Para atender las necesidades de los heridos en la campaña del Rif, y sus familias, se acordó conceder un socorro de cien pesetas.

Sesión del día 14

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se dió posesión del cargo del Concejal á D. Braulio Fernández de Cima.

Se aprobaron varias cuentas acordándose su pago.

Para mejoras de enseñanza de las Escuelas públicas del concejo se acordó excitar el celo de la Junta local para que se verifiquen con más frecuencia los exámenes.

Sesión del día 21.

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó construir una fuente pública en Loro, y un camino en Cornellana.

Fueron aprobadas varias cuentas referentes á obras públicas, acordándose su pago.

Para formar el presupuesto carcelario del partido de Pravia del próximo ejercicio, y la aprobación ó censura en su caso de las cuentas de 1908, se comisionó á D. Sabino Moutas.

Sesión del día 28.

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

También se aprobaron varias cuentas sobre obras públicas acordándose su pago.

Se volvió comisionar á D. Sabino Moutas para que en representación de este Ayuntamiento asista á la Junta que se ha de celebrar en Pravia, con motivo de la formación del presupuesto carcelario del partido para el año de 1910, y la aprobación ó la censura de las cuentas 1908.

Vistos los escritos presentados por D. Enrique Velazquez de Figares y D. Manuel García Diaz de Muruso, se acordó concederles la licencia para cerrar unas fincas de su propiedad sitas en los términos dichos.

Para atender las necesidades de las familias de los reservistas incorporados á filas, con motivo de los sucesos de Melilla, se acordó concederles un socorro de una peseta diaria.

Seguidamente se designó una comisión para informar el estado del puente de la Devesa, en Casazorrina.

Se acuerda no admitir la dimisión presentada por D. Florentino Suárez Oficial de la Secretaría del Ayuntamiento.

Salas 5 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Manuel M. Tallado.—El Secretario, Regino Menendez.

R. al núm. 4.119

Alcaldía de Avilés

Carruajes de lujo y automóviles

Desde esta fecha hasta el día 5 de Noviembre próximo y en virtud de lo que dispone el artículo 19 del Reglamento de 1899, los poseedores de carruaje de lujo de arrastre animal y automóviles presentarán en esta Alcaldía una relación duplicada, expresando el número de vehículos que de aquella clase posean, la denominación ó clase de los mismos, el número de caballerías que tengan para su arrastre y el pueblo, calle y número en que estén situadas la cochera y cuadra, en la inteligencia de que los que omitieran esta formalidad se considerarán incurso en defraudación sin que la alegación de ignorancia pueda excusarlos de responsabilidad.

Avilés 14 de Octubre de 1909.—El Alcalde en funciones, Rodrigo G. de Castro.

R. al núm. 4.229

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Juan Fernandez Santurio, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado á instan-

cia del Procurador D. Justo Fernandez Rúa, en nombre de D. Gerardo Aza y Buylla, comerciante y vecino de esta ciudad, contra D. Francisco Gonzalez Campomanes, propietario, mayor de edad y de la misma vecindad, sobre pago de pesetas; he acordado en providencia de esta fecha sacar á pública subasta los mejoramientos hechos en la finca á labor llamada «Caballeriza», sita en Soto de la Ribera de Arriba: de treinta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas; que linda al Norte Antonio Alvarez Castañón, Sur Manuel Alonso, Este Alejandro Món, y Oeste bienes del Sr. Marqués de Camposagrado; cuyos mejoramientos embargados al ejecutado, y determinados y tasados por el perito son los siguientes:

La casa construída en la finca descrita, que se compone de piso bajo principal y bohardilla, con una cocina adosada en la planta baja, que todo ocupa una superficie de cien metros cuadrados; y linda por todos sus lados con terreno de la finca deslindada; tasada por el perito en diez mil quinientas pesetas.

Las paredes de cerca de la finca con la puerta de hierro que tiene para su entrada á la posesión; tasadas en seiscientos cuarenta y ocho pesetas.

Y el mayor valor que adquirió la finca; pues destinada antes de las mejoras á campo y heredad, se convirtió en huerta y jardín con buenos y abundantes árboles frutales; cuyas mejoras ó mayor valor fueron tasadas en dos mil quinientas pesetas; importando el total de la tasación de dichas mejoras, que han de subastarse en un solo lote la suma de diecinueve mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Para la subasta se señaló el día seis de Noviembre próximo, hora de las doce de la mañana, en el local de este Juzgado; debiendo de advertir, que para optar á la subasta se ha de consignar en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla; y que los licitadores deberán de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, sin que tengan derecho á exigir ningún otro.

Dado en Oviedo y Octubre ocho de mil novecientos nueve.—Juan F. Santurio.—Por su mandado, Camilo Alvarez Longoria.

R. al núm. 4.198

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

VALLE BAJO DE PEÑAMELLERA

En el pueblo de Cimiano, en este término municipal se halla prendada y en custodia por haberla encontrado causando daños y no conocerse su dueño una vaca como de doce años, color avellana clara, abierta de cabeza y sin otras señas.

Lo que se hace público, advirtiendo que si dentro del término de quince días no se presenta su dueño á recogerle previo pago de daños y gastos originados se procederá á su subasta sin más aviso.

Panes 11 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Eugenio Rubin.

R. al núm. 4.197.—3